



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Creado por Ley N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

“Unidos Construyendo Nuestro Futuro”

ZONA DE INTERVENCIÓN DIRECTA VRAEM



Gestión 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2021-A-MDI/LC

000107

Inkawasi, 04 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, CUSCO.

VISTOS:

El Memorandum N° 035-2021-GM-MDI/NAG de fecha 03 de febrero del 2021, del Gerente Municipal-MDI, Opinión legal N° 05-2021-OAJ-MDI/CTL, de fecha 28 de enero del 2021 del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica-MDI, Informe N° 006-2021-OPP-FTM-MDI/LC, de fecha 28 de enero del 2021 del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto-MDI, Informe N° 004-2021-VRB-UT/MDI/LC/C, de fecha 27 de enero del 2021 del Jefe de la Unidad de Tesorería y Finanzas-MDI, Informe N° 001-2021-VRB-UT/MDI/LC/C, de fecha 18 de enero del 2021 del Jefe de la Unidad de Tesorería y Finanzas-MDI, y;

CONSIDERANDO;

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene por finalidad fundamental la de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, de acuerdo con el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se ha previsto que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la precepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto Inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad cuando provienen de fuentes de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre de año fiscal. Los saldos de balance son registrados cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, el numeral 50.2 del acotado artículo 50, establece que los límites máximos de incorporación a los que se refiere el párrafo 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal. Dichos límites podrán ser modificados mediante Decreto Supremo, previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales. Se encuentran excluidas de los referidos límites las donaciones dinerarias referidas en el artículo 70;

www.muninkawasi.gob.pe

municipalidaddeinkawasi@gmail.com

Municipalidad Distrital de Inkawasi VRAEM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Creado por Ley N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

"Unidos Construyendo Nuestro Futuro"

ZONA DE INTERVENCIÓN DIRECTA VRAEM



Gestión 2019 - 2022

000106



Que, el numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la Programación de Compromiso Anual.



Que, el numeral 23.2 del artículo 23 de la misma Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: "(...) iii) Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período".



Que, mediante Informe N° 001-2021-VRB-UT/MDI/LC/C, del Jefe de la Unidad de Tesorería, remite saldo de balance del ejercicio 2020 en la fuente de financiamiento 07 FONCOMUN por el importe de S/. 277, 595.13 (Doscientos setenta y siete mil quinientos noventa y cinco con 13/100 soles) y 13 donaciones y transferencia por el importe de S/441,381.00 (Cuatrocientos cuarenta y uno mil trescientos ochenta y uno con 00/100 soles).



Que mediante Informe N° 004-2021-VRB-UT/MDI/LC/C, el Jefe de la Unidad de Tesorería, remite los saldos de balance del ejercicio 2020 en la fuente de financiamiento 19 Recursos por operaciones Oficiales de Crédito por el Importe de S/. 522,941.51 (Quinientos veinte dos mil novecientos cuarenta y uno con 51/100 soles).

Que mediante Informe N° 006-2021-OPP-FTM-MDI/LC, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la incorporación de mayores fondos (créditos suplementarios) con cargo al Saldo de Balance del año Fiscal 2020, correspondiente a la fuente de Financiamiento 07 fondo de compensación municipal-FONCOMUN por el importe de S/. 277, 595.13 (Doscientos setenta y siete mil quinientos noventa y cinco con 13/100 soles), con cargo al Saldo de Balance del Año Fiscal 2020, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 13 donaciones y transferencia por el importe de S/.441,381.00 (Cuatrocientos cuarenta y uno mil trescientos ochenta y uno con 00/100 soles), con cargo al saldo de balance del ejercicio 2020, correspondiente con la fuente de financiamiento Recursos por Operación oficiales por el por el Importe de S/. 522,941.51 (Quinientos veinte dos mil novecientos cuarenta y uno con 51/100 soles), amparados en el marco normativo del artículo 50.3, saldo de balances- Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema nacional de Presupuesto,

Que, mediante opinión legal N°005-2021-OAJ-MDI/CTL de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la incorporación de mayores fondos (créditos suplementarios), con cargo al saldo de balance del año fiscal 2020.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Creado por Ley N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

“Unidos Construyendo Nuestro Futuro”

ZONA DE INTERVENCIÓN DIRECTA VRAEM



Gestión 2019 - 2022

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 17) del Reglamento del artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

000105

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la incorporación de mayores fondos (créditos suplementarios) con cargo al Saldo de Balance del Año Fiscal 2020, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN por el importe de S/. 277,594.00 (Doscientos Setenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles), fuente de financiamiento 13 donaciones y transferencia por el importe de S/. 441,381.00 (Cuatrocientos cuarenta y uno mil trescientos ochenta y uno con 00/100 soles), con cargo al saldo de balance del ejercicio 2020, Recursos por Operación Oficiales por el por el Importe de S/. 522,941.51 (Quinientos veinte dos mil novecientos cuarenta y uno con 51/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SALDOS DE BALANCE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 07 - FONCOMUN

INGRESOS	(EN SOLES)
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
CLASIFICADOR DE INGRESOS	1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE S/ 277,594.00
TOTAL INGRESOS	S/ 277,594.00

EGRESOS	(EN SOLES)
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	008 ASESORAMIENTO Y APOYO
FINALIDAD	REALIZAR ACCIONES DE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, DISTRITO DE INKAWASI - LA CONVENCION - CUSCO
GENÉRICA DE GASTO	GASTO DE CORRIENTE
CLASIFICADOR DE GASTO	23 BIENES Y SERVICIOS S/ 44,324.00

PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001 – ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTIÓN





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INKAWASI

Creado por Ley N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

"Unidos Construyendo Nuestro Futuro"

ZONA DE INTERVENCIÓN DIRECTA VRAEM



Gestión 2019 - 2022



GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
FINALIDAD	REALIZAR ACCIONES DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS, DISTRITO DE INKAWASI - LA CONVENCION - CUSCO	
CLASIFICADOR DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 27,942.00

000104

EGRESOS		(EN SOLES)
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INKAWASI	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	2448321 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA EN EL DISTRITO DE INKAWASI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	
ACTIVIDAD	6000034 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	10 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
GENÉRICA DE GASTO	GASTO DE CAPITAL	
CLASIFICADOR DE GASTO	26 ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 11,300.00

EGRESOS		(EN SOLES)
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INKAWASI	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PRODUCTO	2395691 CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL SECTOR CARCELHUAYCCO HASTA LAS LOCALIDADES DE LUCMAHUAYCCO, USAMBRE Y SANTA ROSA, EN EL DISTRITO DE INKAWASI - LA CONVENCION - CUSCO	
ACTIVIDAD	4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	
FUNCION	15 TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033 TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	066 VIAS VECINALES	
GENÉRICA DE GASTO	GASTO DE CAPITAL	
CLASIFICADOR DE GASTO	26 ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 45,560.00

EGRESOS		(EN SOLES)
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INKAWASI	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
ACTIVIDAD	6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Creado por Ley N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

“Unidos Construyendo Nuestro Futuro”

ZONA DE INTERVENCIÓN DIRECTA VRAEM



Gestión 2019 - 2022

000103

GRUPO FUNCIONAL	005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
GENÉRICA DE GASTO	GASTO DE CAPITAL	
CLASIFICADOR DE GASTO	26 ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 110,600.00

EGRESOS	(EN SOLES)
---------	------------

PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	2316549 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS PARA LA CONSERVACION DE LA IDENTIDAD LOCAL DEL, DISTRITO DE INKAWASI - LA CONVENCION - CUSCO	
ACTIVIDAD	4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	
FUNCION	021 CULTURA Y DEPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	045 CULTURA	
GRUPO FUNCIONAL	0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	
GENÉRICA DE GASTO	GASTO DE CAPITAL	
CLASIFICADOR DE GASTO	26 ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 30,000.00

EGRESOS	(EN SOLES)
---------	------------

PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	2396190 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE INKAWASI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	
ACTIVIDAD	6000040 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	
FUNCION	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	
DIVISION FUNCIONAL	014 ORDEN INTERNO	
GRUPO FUNCIONAL	031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	
GENÉRICA DE GASTO	GASTO DE CAPITAL	
CLASIFICADOR DE GASTO	26 ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 7,868.00

TOTAL EGRESOS	S/ 277,594.00
---------------	---------------

SALDOS DE BALANCE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS	(EN SOLES)	
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CLASIFICADOR DE INGRESOS	1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	S/ 441,381.00

TOTAL INGRESOS	S/ 441,381.00
----------------	---------------

EGRESOS	(EN SOLES)
---------	------------

PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
--------	-------------------------------------





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Creado por Ley N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

“Unidos Construyendo Nuestro Futuro”

ZONA DE INTERVENCIÓN DIRECTA VRAEM



Gestión 2019 - 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PRODUCTO	3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL	
ACTIVIDAD	5001453 MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	
FINALIDAD	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO RAMAL ERAPATA-SAN FRANCISCO DE APAYLLA- PACAYBAMBA-AMAYBAMBA-HUARANCALQUI DEL DISTRITO DE INKAWASI- LA CONVENCION -CUSCO.	
CLASIFICADOR DE GASTO	23 GASTO CORRIENTE	S/ 441,381.00
TOTAL EGRESOS		S/ 441,381.00

000102



SALDOS DE BALANCE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

INGRESOS		(EN SOLES)
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
RUBRO	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
CLASIFICADOR DE INGRESOS	1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	S/ 522,941.00
TOTAL INGRESOS		S/ 522,941.00

EGRESOS		(EN SOLES)
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
RUBRO	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PRODUCTO	2337939 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS SECTORES DE INCAHUASI, NARANJAL Y ERAPATA, DISTRITO DE INKAWASI - LA CONVENCION - CUSCO	
ACTIVIDAD	4000198 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
FUNCION	018 SANEAMIENTO	
DIVISION FUNCIONAL	040 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	0089 SANEAMIENTO RURAL	
CLASIFICADOR DE GASTO	26 GASTOS DE CAPITAL	S/ 522,941.00

TOTAL EGRESOS		S/ 522,941.00
----------------------	--	----------------------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Creado por Ley N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

“Unidos Construyendo Nuestro Futuro”

ZONA DE INTERVENCIÓN DIRECTA VRAEM



Gestión 2019 - 2022

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes notas para modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

000101

ARTICULO TERCERO. - REMITIR, el presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
LA CONVENCION CUSCO
Flavio Sánchez Roman
Prof. Flavio Sánchez Roman
ALCALDE
DNI: 34999380

C.C
Archivo
G.M.
O.P.P.
O.A.J.

